



Organización
Internacional
del Trabajo

DATOS SOBRE Discapacidad en el mundo del trabajo

El objetivo principal de la OIT es lograr trabajo decente para todos, incluyendo a las personas con discapacidad. Al promover derechos y dignidad para las personas con discapacidad, favorecemos la realización del potencial de los individuos, fortalecemos las economías y enriquecemos a la sociedad en general.

Juan Somavia, Director General de la OIT

Una de cada diez personas en el mundo tiene discapacidad. Son alrededor de 650 millones personas de las cuales unas 450 millones están en edad de trabajar. Algunos tienen empleo y están totalmente integrados en la sociedad, pero como grupo, las personas con discapacidad con frecuencia enfrentan situaciones de pobreza y desempleo. Su exclusión social priva a las sociedades de entre 1,37 y 1,94 trillones de dólares en pérdidas anuales del PIB¹. Cerca del 80 por ciento de todas las personas con discapacidad vive en las zonas rurales de los países en vías de desarrollo y tienen poco o ningún acceso a los servicios que requieren. Por estas razones, proveer de trabajo decente a las personas con discapacidad tiene un sentido social y también económico.

En el mundo del trabajo las personas con discapacidad registran mayor desempleo y menores ingresos que las personas sin discapacidad. Con frecuencia están relegados a trabajos de bajo nivel y pocos ingresos, con escasa seguridad social y legal, o están segregados del mercado primario del trabajo. Muchos están subempleados. Esto afecta su autoestima y muchos se resignan y deciden abandonar sus intentos. Sin embargo, la experiencia demuestra que cuando encuentran trabajos que corresponden a sus capacidades, habilidades e intereses, pueden hacer aportes importantes en el lugar de trabajo.

En un clima de incertidumbre económica y política, la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad tiene una importancia mayor. Además, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se requieren programas de acción sostenible para la promoción del empleo, el desarrollo rural y la reducción de la pobreza que generen trabajo productivo y decente para las personas con discapacidad. Los aportes de las personas con discapacidad generarán además beneficios económicos y sociales a los países y reducirán los costos asociados a su exclusión.

Estadísticas clave

En el mundo del trabajo, las personas con discapacidad son afectadas por patrones de discriminación como las altas tasas de desempleo, los prejuicios sobre su productividad y la falta de acceso al lugar de trabajo. ¿Cuáles son algunos de los indicadores del déficit de Trabajo Decente entre las personas con discapacidad?

- En el 2003, 40 por ciento de las personas con discapacidad en edad laboral en la Unión Europea (UE) tenía empleo comparado con 64,2 por ciento de las personas sin discapacidad. Además, 52 por ciento de las personas con discapacidad en edad laboral en la UE es económicamente inactivo, comparado con 28 por ciento de las personas sin discapacidad.
- Entre las personas con discapacidad, los hombres tienen el doble de probabilidad que las mujeres de tener trabajo.
- Las tasas de desempleo varían de acuerdo con el tipo de discapacidad, la más alta se encuentra entre las personas con enfermedad mental. En el Reino Unido, cerca de 75 por ciento de los que sufren de enfermedad mental en edad laboral están desempleados. En Suiza, la enfermedad mental es la causa principal de las solicitudes de beneficios por invalidez, representando el 40 por ciento del total.

Fuente: "El derecho a Trabajo Decente de las personas con discapacidades", OIT, Ginebra, 2007

¹ Robert L. Metts (2000) Disability Issues, Trends and Recommendations for the World Bank, Banco Mundial Washington

Día Internacional de las personas con discapacidad, 3 de diciembre de 2007

Desde el año 1992, el tres de diciembre ha sido celebrado como el Día Internacional de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.

Dicha fecha ofrece la oportunidad a los gobiernos, trabajadores, empleadores, organizaciones de personas con discapacidad, y la sociedad civil para abordar este tema y evaluar los beneficios de la inclusión de las personas con discapacidades en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

El tema de este año se basa en el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en condiciones de igualdad. En esta ocasión, las oficinas de la OIT en Ginebra y en el mundo trabajarán conjuntamente para aumentar la visibilidad de las barreras que impiden a las personas con discapacidad participar a plenitud en el mercado del trabajo y evidenciar los esfuerzos por superar estas barreras, haciendo énfasis en las buenas prácticas y colaboración entre actores clave: gobiernos, grupos de trabajadores y empleadores, organizaciones de personas con discapacidad y otras ONGs.

El papel de la OIT

El objetivo principal de la OIT es lograr trabajo decente para todos, incluyendo a las personas con discapacidad. Poner en práctica el trabajo decente significa promover oportunidades de empleo para personas con discapacidad, basándose en los principios de igualdad de oportunidad, igualdad de trato, integración y participación en la comunidad. Este principio ha sido esencial para la OIT desde su fundación, hace casi 90 años. La OIT busca lograr sus objetivos de trabajo decente para todos a través de la promoción de las normas del trabajo, sensibilización, desarrollo de conocimientos y servicios de cooperación técnica y alianzas, tanto dentro como fuera de la OIT.

Principales normas de la OIT relacionadas con la discapacidad:

Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (Personas inválidas) núm. 159, 1983 — adoptado al inicio de la Década de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad, el Convenio exige a los países miembros, en correspondencia con las condiciones nacionales, prácticas y responsabilidades para formular, aplicar y revisar periódicamente una política nacional sobre readaptación profesional y empleo de las personas con discapacidad. El Convenio ha sido ratificado por 80 países (Octubre 2007).

Recomendación núm. 168, 1983 — acompaña el Convenio núm. 159 y ofrece consejos para su aplicación.

Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos núm. 195, 2004 — hace un llamado a los países miembros para desarrollar políticas y programas exhaustivos y coordinados de orientación y formación profesional, estrechamente vinculados al empleo, en particular a través de los servicios públicos de empleo. Y sobre todo, tiene el objetivo de extender el sistema nacional de servicios, información y orientación a todos, incluyendo las personas con discapacidad.

Recomendación sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos núm. 99, 1955 — una recomendación autónoma considerada a de vanguardia al proponer la participación de las personas con discapacidad a la orientación profesional, formación y colocación, cuando es pertinente.

Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la “Gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo”, 2001 — se suma a la serie de normas que la OIT utiliza en su trabajo de promoción del empleo de personas con discapacidad. Refleja los cambios importantes logrados en la comprensión de la discapacidad, en su legislación, políticas y servicios que conciernen a las personas con discapacidad desde 1983. Debido a que no es un documento vinculante, si los empleadores aceptan el repertorio, deberían estar dispuestos a implementar todas las normas y procedimientos que contiene.

La primera Recomendación de la OIT que contiene disposiciones relacionadas a la readaptación profesional de los trabajadores con discapacidad: **Recomendación sobre la indemnización por accidentes del trabajo (importe mínimo) núm. 22**, 1925.

Oficina Internacional del Trabajo

4, route des Morillons

CH-1211 Ginebra 22

Suiza

Tel. +4122/799-6376 Fax +4122/799-6310

Para más información:

<http://www.ilo.org/employment/disability>

Noviembre 2007

